

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 60-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 19332/2, solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el Concurso para cubrir un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, fijadas para los días 7/5/2026 (examen escrito) y 8/5/2026 (audiencias de conocimiento personal y examen verbal), a partir de las ocho treinta horas.-

Que, en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020, se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente.-

Que, por Acuerdo N° 48-STJSL-SA-2026, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Asociación Argentina de Fiscales (AAF) y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en cuyo marco se recibió, en fecha 27/4/2026, la propuesta de solo dos (2) profesores, Dr. Eduardo Javier Riggi y Dra. Carolina Aneley Zanni, quienes han aceptado conformar la referida Comisión de Evaluación Técnica.-

Que ante ello, se efectuaron las gestiones con la Universidad Champagnat en el marco del Convenio Específico suscripto entre la misma y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, homologado por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021 punto II), que obra en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa y se recibió, en fecha 29/4/2026, la propuesta de una profesora para completar la integración de la referida Comisión de Evaluación Técnica (actuación N° 30204025/26).

Que posteriormente el Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat, en fecha 30/4/2026, comunica la imposibilidad de que la profesora propuesta integre la mencionada Comisión Evaluadora (actuación N° 30208841/26), por lo que se estima conveniente designar a los profesionales propuestos para integrar la misma, y determinar que la designación del tercer profesor se efectúe en su oportunidad.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DESIGNAR para conformar la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a los profesores que se mencionan seguidamente, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura y DIFERIR la designación del tercer profesor para su oportunidad.

- Dr. EDUARDO JAVIER RIGGI, D.N.I. N° 25.495.081
- Dra. CAROLINA ANELEY ZANNI, D.N.I. N° 36.079.945

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación. –

III) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre lo pertinente para proceder respecto de los referidos profesionales conforme a lo

establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico, homologado por Acuerdo N° 48-STJSL-SA-2026, para el pago que correspondiere de la compensación por honorarios, quedando autorizada la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de San Luis, ida y vuelta, y para proveer el alojamiento y alimentación, en el marco de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, con las actualizaciones correspondientes. Además, provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 7 de mayo de 2026, a partir de las ocho y treinta horas, para la realización del examen escrito y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, el día 8 de mayo de 2026, a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal del concurso para los cargos mencionados en el punto I) del presente.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo asignado al Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y personal de la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes, según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020, para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2026; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex el día 8 de mayo de 2026 (si correspondiere según la modalidad de participación), su grabación en archivos multimedia y la transmisión de la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal vía streaming privado de la plataforma

YouTube, en el canal oficial del Poder Judicial, a las cuentas que indique el Consejo de la Magistratura.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestría en la Sala de Capacitación Informática el día 7 de mayo de 2026, a partir de las ocho horas, y en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, el día 8 de mayo de 2026, a partir de las ocho horas.-

VIII) REQUERIR a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional que anuncie, oportunamente, el inicio del referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2026, a partir de las 8:30 horas.-

IX) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo a los profesores designados, a los integrantes del Consejo de la Magistratura y a los mencionados Organismos y se agregue copia al OFR 19332/2, para su oportuna devolución al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, a los fines de la continuidad de las tramitaciones correspondientes.-